INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS DE CAPTACIÓN AGUA LLUVIA PARA EL APROVECHAMIENTO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1.4.1. "MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JURISDICCIÓN DEL EPA"
ENTIDAD FORMULADORA	EPABUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	3004 - IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	Horcón 1. Ordenando el territorio y conservando el ambiente
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	• **Programa** 1: Protección del medio ambiente y los recursos naturales (PMR) • **Subprograma** 1.4.: Cambio climático y la gestión del riesgo en la zona urbana y suburbana • **Proyecto 1.4.1**: Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en el Distrito de Buenaventura, jurisdicción del EPA
FUENTE DE INVERSIÓN:	Sector eléctrico
CDP	2023092
VALOR DEL PROYECTO	$321.963.560
DURACIÓN DEL PROYECTO	Tres (3) meses
OTROS APORTANTES PARA LA FINANCIACIÓN	N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA	40 Familias

LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Buenaventura, enero de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Generalidades

- CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO – CMNUCC: Adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994, La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue oficialmente creada en la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo" celebrada en Río de Janeiro 1992 – la Río 92 - con el objetivo principal de reunir a los países en un esfuerzo conjunto para estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero a niveles que no implican un cambio climático peligroso.

- CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA – CDB (Brasil, 1992): La convención sobre la diversidad biológica - CDB o la Convención para la lucha contra la desertificación y la sequía es un tratado internacional jurídicamente vinculante con tres objetivos principales: La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Su objetivo general es promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible.

- PROTOCOLO DE KIOTO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (adoptado el 11 de diciembre de 1997 en Kioto, Japón): Es un pacto al que llegaron los gobiernos en la conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Kioto, Japón, en 1997 para reducir la cantidad de gases emitidos por los países desarrollados -los grandes emisores- en un 5,2 por ciento respecto a los niveles registrados en 1990 durante el período de cinco años que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global: Dióxido de carbono (CO_2), gas metano (CH_4) y óxido nitroso (N_2O), además de tres gases industriales fluorados: Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC) y Hexafluoruro de azufre (SF_6), Ley 165 de 1994 - Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992.

- LEY 164 DE 1994 (octubre 27): Por medio de la cual se aprueba para Colombia la "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecha en Nueva York el 9 de mayo de 1992".

- LEY 629 DE 2000 (diciembre 27): "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997" para Colombia.

- LEY 629 DE 2000 (diciembre 27): "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático", hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997" para Colombia.

- CONPES 3242 DE 2003: Estrategia Nacional para la venta de servicios ambientales de Mitigación de Cambio Climático, cuyo objetivo es promover la participación competitiva de Colombia en el mercado de reducciones verificadas de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante el establecimiento y consolidación de un marco institucional nacional.

- RESOLUCION 2733 DE 2010: Se deroga la Resolución 551 de 2009, con el ánimo de reducir los tiempos de respuesta, agilizar el proceso interno de evaluación y reglamentar el procedimiento de aprobación nacional de programas de actividades bajo el MDL. por la cual se adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país, se establece el procedimiento para la aprobación nacional de programas de actividades (por sus siglas en inglés) bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se reglamenta la autorización de las entidades coordinadoras.

- PLAN NACIONAL DE ADAPTACION - PNACC 2012: El PNACC hace parte de las estrategias políticas e institucionales del país (Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014), El objetivo último del PNACC es reducir el riesgo y los impactos socioeconómicos asociados a la variabilidad y al cambio climático en Colombia. Para esto, el Gobierno nacional pretende brindar una serie de insumos metodológicos para: (a) generar un mayor conocimiento sobre los riesgos potenciales e impactos actuales, dentro de lo que se incluye su valoración económica; (b)aprovechar las oportunidades asociadas al cambio y a la variabilidad climática; (c) incorporar la gestión del riesgo climático en la planificación del desarrollo sectorial y territorial; y (d) identificar, priorizar, implementar, evaluar y hacer seguimiento de medidas de adaptación para disminuir la vulnerabilidad y exposición de los sistemas socioeconómicos ante eventos climáticos.

- Este Plan de Adaptación será un proceso de construcción continuo. El PNACC más que un ejercicio con un principio y un final determinado en el tiempo será un proceso continuo, que se retroalimentará a medida que surja nueva información sobre la amenaza que representa el

cambio climático y las lecciones aprendidas sobre cómo el país se va adaptando a este fenómeno.

Necesidad que se pretende satisfacer

El Establecimiento Público Ambiental es una autoridad ambiental, que se encuentra presente en los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana es igual o superior a un millón de habitantes. Están encargadas de promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, es decir cumplen con las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales en su jurisdicción.

La Misión del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, es la de gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente. Dando cumplimiento a ley Distrital 1617 de 2013 y el acuerdo 34 de 2014, el cual confiere al EPA las funciones establecidas de ley 99 del 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local en materia de ambiental.

Siendo, así las cosas, el artículo 31 de la ley 99 de 1993, dentro de las funciones se encuentran:

"1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;

2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente;

3. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;

(…)

6. Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;

(…)

23. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

El territorio y la población del Distrito de Buenaventura, zona urbana y suburbana jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura – EPA, se han visto afectados en años anteriores por diferentes eventos climáticos y físicos, factores como el calentamiento global, el fenómeno de La Niña han originado en el territorio, largas temporadas de lluvias y por consiguiente graves inundaciones, así mismo temporadas de estiaje y desabastecimiento del recurso hídrico, sumado a la deficiente infraestructura para obtención de agua en diferentes sectores del Distrito de Buenaventura, lo cual hace necesaria la intervención del EPA para la atención de dichos eventos.

Estos eventos han generado la necesidad que el Establecimiento Público Ambiental – EPA formule y desarrolle programas y proyectos, así mismo dentro de su competencia y labor, apoye en los diferentes eventos de índole natural en el territorio, debido las temporadas de alto déficit de agua se deben tomar decisiones oportunas frente a La ocurrencia de eventos extremos intempestivos y con mayor severidad de año en año, la disminución del caudal a niveles bajos para los principales ríos y desbordamiento de los mismos, además, de efectos directos a la población.

Según el IDEAM (s.f.) algunos efectos en la costa del pacifico son el ascenso del nivel de mar y de continuar con las tendencias, el aumento se situaría alrededor de 8 centímetros para el 2040, 15 centímetros para el 2070 y 22 centímetros para el 2100.En cuanto a la Temperatura media está aumentando a una tasa de cambio de 0.13°C por década para el período 1971-2000. Los departamentos en los que se están presentando los mayores aumentos son: Córdoba, Valle (Buenaventura), Sucre, Antioquia, La Guajira, Bolívar y Chocó con 0.14°C/década y desde el

punto de vista regional se ubicó a Buenaventura entre las ciudades que obtuvieron descensos más significativos de precipitación.

Estos cambios significativos traen consigo Implicaciones en la salud humana, ya que se ha establecido que, con el calentamiento, el dengue y la malaria pueden expandirse a zonas más altas del país y, por ende, pisos térmicos más altos serían vulnerables a estas enfermedades. Con respecto a impactos del recurso hídrico ante cambio climático, el cambio en el ciclo hídrico podría generar desabastecimiento de agua para consumo humano o desbordamiento de fuentes hídricas, lo cual desmejoraría el saneamiento básico con implicaciones en la salud humana, incrementaría los costos de provisión de agua y en algunos casos podría ocasionar conflictos entre la población y entidades encargadas de la gestión de los recursos y de la provisión de agua potable.

Es por ello que el EPA, como máxima autoridad ambiental y con el fin de ejercer las funciones antes anotadas promovió la formulación del plan de acción cuatrienal 2020-2023 *" Buenaventura, Biodiversa y Sostenible*" la cual presenta la carta de navegación para avanzar y fortalecer la conservación y protección ambiental en correspondencia a los objetivos de desarrollo sostenible, el Plan nacional de Desarrollo 2018-2022 " Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", el Plan Departamental " Valle Invencible", el Plan de desarrollo Distrital "Buenaventura con Dignidad"; las políticas del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible –MADS- y demás normas relacionadas con la materia.

El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura , en el marco de sus funciones como máxima autoridad ambiental en la zona urbana y suburbana, ante estas situaciones que se vienen y seguirán presentando como una manifestación inequívoca del cambio climático, en cumplimiento al plan de acción 2020 -2023 enmarcado en el programa 1: Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, subprograma: Cambio climático y la gestión del riesgo en la zona urbana y suburbana, proyecto: medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y gestión del riesgo en el Distrito de Buenaventura, jurisdicción del EPA, Meta: Una (1) estrategia para la gestión al cambio climático y el riesgo, el cual tiene como objetivo Implementar sistemas alternos de captación mediante cosecha de aguas lluvias, que permitan aumentar la disponibilidad del recurso hídrico y abastecer a la comunidad de la zona de jurisdicción del EPA.

Además, esta propuesta se establece como una alternativa que apunta a promover el uso racional y eficiente del agua, de igual forma contribuir a fortalecer las carencias de servicios que ofrece los recursos naturales, gestionándolos de manera sostenible y mitigando los efectos negativos generados por el cambio climático. En la actualidad, el cambio climático ha provocado escases o deficiencias en el servicio por ello se hace indispensable la instalación de estos

sistemas de recolección de aguas lluvias, que permitirán tener un depósito adicional de agua; posibilitando a través de una estrategia educativo ambiental lograr la implementación de una práctica asociada al uso eficiente y ahorro del agua.

Esta propuesta se establece como una alternativa que apunta a promover el uso racional y eficiente del agua en la zona urbana y suburbana para el aprovechamiento de aguas lluvias, los reservorios de agua (tanques) se conciben como sistemas alternos, que captan, almacenan, usan y regulan las aguas lluvia para uso multipropósito con fines prioritarios; su implementación obedece a la iniciativa del EPA como un instrumento integral de autogestión del recurso hídrico, en donde además de realizar un uso y aprovechamiento eficiente del mismo, como medida de adaptación al cambio climático, se pretende que las comunidades se sensibilicen y apropien de la problemática, y se conviertan en agentes de cambio, en donde con el acompañamiento del EPA desarrollen habilidades de trabajo comunitario y espacios integrales donde se aproveche y conserve el recurso hídrico.

Alcance del proyecto:

- Mejorar la acción del Establecimiento Público Ambiental en el Control y seguimiento de los residuos sólidos en la zona urbana del distrito.
- Establecimiento de 40 unidades de almacenamiento con capacidad de 1000 litros, cubiertos, con los debidos suministros e instalación.
- Sensibilizar a 100 personas en relación al uso eficiente y racional del agua

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El uso global de agua se ha multiplicado por seis en los últimos 100 años y sigue aumentando a un ritmo constante de 1% anual debido al crecimiento demográfico, al desarrollo económico y al cambio en los patrones de consumo. El cambio climático y un suministro más errático e incierto agravarán la situación de las regiones en las que más escasea el agua y crearán escasez en las regiones en las que todavía abunda el agua hoy. La escasez material de agua suele ser un fenómeno más estacional que crónico y es probable que el cambio climático altere la disponibilidad estacional de agua a lo largo del año en varios lugares.

La calidad del agua se verá afectada negativamente por el aumento de sus temperaturas, la menor cantidad de oxígeno disuelto y, por consiguiente, la menor capacidad de autodepuración de los depósitos de agua dulce. Las inundaciones y una mayor concentración de contaminantes durante las sequías aumentarán el riesgo de polución del agua y de contaminación patogénica.

También corren peligro muchos ecosistemas, en especial los bosques y los humedales. La degradación de los ecosistemas no solo producirá una pérdida de biodiversidad, también afectará la disponibilidad de servicios de ecosistema que dependen del agua, como su purificación, la captación y almacenamiento del carbono, la protección natural contra las inundaciones, así como el suministro de agua para la agricultura, la pesca y el ocio.

Las consecuencias del cambio climático se producirán en gran parte en las zonas tropicales y Buenaventura no es la excepción, ya que se prevé que los fenómenos extremos relacionados con el agua constituyen una amenaza aún mayor para la infraestructura hídrica, de saneamiento e higiene, además, se evidencian temperaturas más altas, menos precipitaciones y sequías más graves; por otra, una mayor frecuencia de las lluvias torrenciales y de los episodios de inundaciones, se evidencia que la infraestructura física para la provisión de agua y de servicios de saneamiento puede sufrir daños, lo cual puede provocar la contaminación del suministro de agua.

Problema central: limitada implementación de medidas de adaptación al cambio climático en la zona urbana del distrito de Buenaventura
Causas directas
Pocos sistemas de protección de los recursos naturales
Desconocimiento por parte de la población en relación al cambio climático y la disponibilidad del recurso hídrico
Pocas estrategias que incentiven el uso eficiente y ahorro de agua
Causas indirectas
Poco apoyo interinstitucional
Bajo nivel de inversión en medidas de adaptación al cambio climático
Efectos directos
Aumento de necesidades de saneamiento insatisfechas
Deterioro de la infraestructura hídrica
Escases del agua potable
Efectos indirectos
Degradación de los ecosistemas
Baja calidad de vida de la población
Poca disponibilidad de los recursos naturales

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en la zona urbana del distrito de Buenaventura, el cual se ubica en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O. A una distancia de 115 km de la ciudad de Cali, a unos 119 km de Buga y separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. El distrito se divide en 12 comunas, cuatro pertenecientes a la zona insular y los ocho restantes, a la zona continental, específicamente en la comuna 12 del distrito de Buenaventura.



POBLACIÓN BENEFICIADA

40 familias de la zona urbana del distrito de Buenaventura, jurisdicción del EPA

ASPECTO TECNICO

Componente 1. Educación en relación a la protección del recurso hídrico

Actividad 1. Jornadas de socialización

Se efectuará la socialización de las actividades del convenio en la cual se busca establecer la participación y articulación de los actores involucrados

Lineamientos

- Una (1) jornada de socialización con la participación de los líderes de los barrios priorizados
- Una (1) socialización con la participación de los beneficiarios del convenio, en el cual se presenten los objetivos, actividades y alcances del convenio
- Realizar un (1) evento de cierre del convenio con la participación de la comunidad beneficiaria con el objetivo de realizar un balance del proceso desarrollado
- Dar a conocer en diferentes medios de comunicación el desarrollo del proceso

Entregables

- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Acta de reunión
- Una (1) Campaña en medios de comunicación diseñada e implementada

Actividad 2. Selección de los beneficiarios:

En el marco de la estrategia se debe realizar la priorización y selección en las zonas, sectores y usuarios a intervenir en el distrito que presenten riesgo de desabastecimiento de agua, de igual forma se buscara aliados a vincular en el proceso como es el caso de las Juntas de Acción Comunal- JAC

Lineamientos

- Se seleccionará en conjunto con líderes las familias beneficiarias del convenio
- Los seleccionados deberán cumplir principalmente con los siguientes criterios: dificultades para la obtención del recurso hídrico y el predio deberá estar exento de limitantes o restricciones ambientales
- Se deberá seleccionar familias que no hayan sido beneficiadas en proyectos similares realizados por el EPA Buenaventura
- Se deberá priorizar a familias donde las mujeres sean las cabezas de hogar
- Se diligenciará un formato con los datos básicos de las familias seleccionadas, en la cual se deberá incluir: Datos de los beneficiarios, dirección, número de miembros, entre otros aspectos

Entregables

- Cuarenta (40) formatos diligenciados

Actividad 3. Realizar talleres para el fortalecimiento de capacidades en relación a la protección del recurso hídrico

Se deberán efectuar jornadas para la transmisión del conocimiento a los beneficiarios del convenio en relación al componente hídrico y la importancia del uso sostenible de este recurso

Lineamientos

- Se deberán realizar jornadas de educación ambiental sobre el cuidado del recurso hídrico
- Desarrollar dos (2) talleres sobre el ahorro y uso eficiente del agua
- Realizar un (1) taller sobre el uso de sistemas de captación de agua lluvias
- Efectuar un (1) taller sobre el cambio climático y sus consecuencias

Entregables

- Listado de asistencia
- Registro fotográfico
- Acta de reunión

Componente 2. implementación sistemas de captación de agua de lluvia

Actividad 4. Visita a los predios de los beneficiarios seleccionados

Después de la selección se realizará la visita a los predios con el fin de observar las condiciones del sitio y así determinar las acciones para la implementación del sistema de captación de agua lluvia.

Lineamientos

- Georreferenciar los 40 sitios donde se ubicarán los sistemas de captación de lluvia
- Se deberá tomar registro fotográfico de los sitios antes de la intervención

Entregables

- Registro fotográfico

- Un (1) documento con los sitios georreferenciados

Actividad 5. Instalación de los sistemas de captación de agua

Consiste en todas las actividades de construcción e instalación de los cuarenta (40) sistemas propiamente diseñados, el cual está compuesto por canales de acuerdo con los metros del techo de cada vivienda, unión canal, unión canal bajante, bajante, tanque de almacenamiento con tapa de 1000 litros, codos, entre otros.

Lineamientos

- Se deberá realizar las acciones propias de cada zona de acuerdo a su topografía
- Se deberá garantizar el funcionamiento de los sistemas al terminar la instalación
- Se elaborará un manual de mantenimiento y buen uso del sistema de captación

Entregables

- Cuarenta (40) sistemas de captación de agua de lluvia implementados
- Registro fotográfico
- 40 Manuales de uso entregados

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se logrará:

1) Todas las actividades deben quedar plasmados en el documento donde se indica la metodología y bases de datos que luego de recopilaran en un informe final, el cual debe estar ilustrado por fotografías
2) Cada una de las experiencias debe ser sistematizada de acuerdo a la metodología propuesta y socializada en el encuentro final, donde se retroalimente y se ajuste este proceso.
3) Para soportar las actividades se empleará formatos de asistencia estandarizados por el EPA
4) Buscar el fortalecimiento de directrices, lineamientos o protocolos para la conservación del recurso hídrico
5) Mediante procesos de sensibilización y capacitación a la comunidad del distrito de Buenaventura, con el fin convertir esta experiencia en una estrategia replicable que propenda el cuidado del recurso hídrico la jurisdicción del EPA.

6) Entregar los informes de cumplimiento mensual, los cuales deben contener la descripción de las siguientes actividades:

- Ficha de planeación metodológica de las actividades
- Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas
- Descripción de las actividades ejecutadas
- Relación de la entrega de materiales didácticos.
- Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos.
- Entrega de avances y producto final
- Informe final en Word que incluya los resultados, discusiones, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos.
- Informe financiero del convenio

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

El proyecto debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, con profesionales de las ciencias ambientales, administrativas, y en educación ambiental dirigida al conocimiento, sensibilización con condiciones para trasmitir conocimientos en temas de protección del recurso hídrico

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador del proyecto/ asesor	1	3	100%	Profesional en ingeniería industrial especialista en proyectos	Con experiencia de dos años de los cuales 12 meses estén certificados con experiencia en el sector público preferiblemente con autoridades ambientales	La coordinación del equipo de trabajo, la planeación y la entrega del informe final del proyecto, estará en contacto directo con la supervisión

						delegada para el convenio.
Profesional operativo	2	3	100%	Profesional ambiental	Experiencia relacionada con el perfil	Liderar procesos de estructuración seguimiento, pedagogía y concerniente al cambio climático, protección y conservación del recurso hídrico
Profesional de apoyo	1	3	100%	Profesional comunicadora social con especialización en desarrollo humano y organizacional	Con tres (3) años de experiencia profesional de los cuales 12 meses estén certificados en el sector público	Encargada de estructurar todo el componente social y comunicacional
Técnico Ambiental	2	3	100%	Técnicos o tecnólogos ambientales	Con experiencia relacionada con el perfil	Apoyo técnico en el desarrollo estructural ambiental concerniente a las actividades del convenio
Dinamizadores	9	3	100%	Bachiller graduado	Sin experiencia	Apoyo a las labores de campo